

CONCURSO ANUAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (CAPI) UDH 2019 III CONVOCATORIA

La Investigación constituye una función esencial y obligatoria de la enseñanza universitaria y busca priorizar la solución de los problemas concretos de la sociedad, en este sentido la Universidad de Huánuco a través del Vicerrectorado de Investigación continúa fomentando la investigación como medio para fortalecer y generar nuevos conocimientos, con la participación activa de sus docentes.

El Vicerrectorado de Investigación (VRI) cuenta con la Directiva de gestión de la investigación, donde se presenta con más detalle los criterios que establecen el VRI y la Dirección de Gestión de la Investigación (DGI) para las investigaciones docentes y administrativos. Para postular al CAPI - UDH 2019, es necesario, además de la lectura de las presentes bases, revisar dicha directiva. Este último se encuentra en la pestaña Reglamentos y Directivas del Portal de Investigación de la UDH, al cual se puede acceder a través de la siguiente dirección: <http://investigacion.sgc.udhvirtual.com/investigacion/reglamentos.php>

1. Objetivo del concurso

- Promover una docencia universitaria basada en la investigación, destinada a solucionar los problemas sociales.
- Promover el desarrollo de investigaciones de los investigadores con cargo administrativo de la UDH
- Impulsar la investigación para que, de manera individual o grupal, generen nuevos conocimientos para su disciplina, varias disciplinas o para la sociedad en su conjunto.

2. Términos de la convocatoria

A esta convocatoria pueden presentarse propuestas de investigación en tres categorías: individual, grupal e interdisciplinaria. Tanto en la categoría individual como grupal los docentes y los investigadores con cargo administrativo pueden presentar sus propuestas en una de las siguientes modalidades de investigación:

- Investigación básica y/o aplicada (ByA)
 - Investigación básica, consiste en trabajos experimentales o teóricos que se emprenden principalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de los fenómenos y hechos de la realidad.
 - Investigación aplicada, son trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos dirigidos fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico.
- Investigación y desarrollo tecnológico (I+D)
- Investigación artística

3. Categorías

3.1. Categoría individual

3.1.1. Calificación de los postulantes

Responsable de la Investigación: en cualquiera de las categorías del concurso, Para docentes: tener un vínculo laboral con la UDH en cualquier dedicación y categoría y haber dictado como mínimo un (1) curso de dos (2) créditos en cualquiera de los dos últimos semestres. Asimismo contar mínimamente con el grado de maestro, estar debidamente inscrito en DINA y al menos tener un artículo científico presentado o aceptado para publicación. Se hará una excepción en aquellos casos debidamente justificados por motivos de estudio, investigación o salud.

Para los investigadores con cargo administrativo: tener un vínculo laboral con la Universidad por lo menos en los últimos dos (2) años.

Corresponsable: se considera principalmente a los docentes o personal administrativo de la UDH que participa como colaborador e interviene activamente en la planificación y ejecución del proyecto.

Colaborador: además de los estudiantes o egresados de la UDH se podrá contar, de forma excepcional, con asistentes de otra institución de educación superior, siempre que su participación se justifique en un conocimiento o especialización no disponible entre los miembros de la UDH.

3.1.2. Duración máxima del proyecto 09 meses, iniciando el mes de abril.

3.1.3. Financiamiento, el monto de financiamiento que se puede solicitar para una investigación de nivel correlacional es hasta por un máximo de S/. 3,000 y para el caso de investigación explicativa S/ 8,000

3.2. Categoría grupal

3.2.1. Calificación del postulante

Para el caso de propuestas de investigación grupales, pueden presentar máximo 3 docentes que formalmente estén inscritos ante el VRI-DGI como miembros del grupo y al menos uno de ellos debe cumplir con los requisitos del responsable que se indica en la categoría individual.

3.2.2. Temas de investigación

Son temas prioritarios para la Universidad, resultado del análisis de fuentes nacionales e internacionales, asimismo de la visión que tiene el VRI para contribuir con el desarrollo de la institución generadora de conocimientos y productora de innovación tecnológica. Los temas prioritarios son los siguientes:

Temas interdisciplinarios	Descripción
Ciencias de la tierra y el medio ambiente	Agua (Garantizar la disponibilidad del agua y saneamiento), cambio climático, energías renovables, mantenimiento de la biodiversidad,

		prevención de desastres.
Derechos y desarrollo humano	y	Pobreza, desarrollo humano sustentable, derechos humanos, inequidades sociales y de género, violencia familiar, desarrollo tecnológico e innovaciones para combatir la pobreza.
Democracia y gobernabilidad	y	Relación entre democracia y gobernabilidad, democracia y política, corrupción, papel del Estado, gobierno electrónico, medios de comunicación.
Educación y seguridad alimentaria	y	Procesos de enseñanza / aprendizaje, el papel de la educación superior, para lograr la seguridad alimentaria, la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible. Garantizar una vida sana a través de la educación y promover el bienestar para todos en todas las edades.
Desarrollo social y económico	y	Desarrollo sostenible, a través de la metodología innovadora de aprendizaje y servicio.

3.2.3. Duración máxima del proyecto 18 meses, iniciando el mes de abril.

3.2.4. Financiamiento, el monto de financiamiento que se puede solicitar para una investigación de nivel correlacional es hasta por un máximo de S/.5,000 y para el caso de investigación explicativa S/ 10,000

3.3. Categoría interdisciplinaria

3.3.1. Calificación del postulante

Para investigaciones interdisciplinarias, los equipos reconocidos por la Universidad, pueden presentar máximo 5 integrantes que formalmente estén inscritos ante el VRI-DGI, deberán pertenecer a dos o más programas académicos y/o oficinas administrativas de la UDH y al menos tres de ellos deben cumplir con los requisitos del responsable que se indica en la categoría individual.

3.3.2. Temas de investigación

Son temas prioritarios para la Universidad, igual que los temas para los trabajos grupales.

Temas interdisciplinarios	Descripción
Ciencias de la tierra y el medio ambiente	Agua (Garantizar la disponibilidad del agua y saneamiento), cambio climático, energías renovables, mantenimiento de la biodiversidad,

		prevención de desastres.
Derechos y desarrollo humano	y	Pobreza, desarrollo humano sustentable, derechos humanos, inequidades sociales y de género, violencia familiar, desarrollo tecnológico e innovaciones para combatir la pobreza.
Democracia y gobernabilidad	y	Relación entre democracia y gobernabilidad, democracia y política, corrupción, papel del Estado, gobierno electrónico, medios de comunicación.
Educación y seguridad alimentaria	y	Procesos de enseñanza / aprendizaje, el papel de la educación superior, para lograr la seguridad alimentaria, la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible. Garantizar una vida sana a través de la educación y promover el bienestar para todos en todas las edades.
Desarrollo social y económico	y	Desarrollo sostenible, a través de la metodología innovadora de aprendizaje y servicio.

Se podrán presentar propuestas de investigación sobre temas distintos a los arriba mencionados, siempre que se justifique adecuadamente su carácter interdisciplinario.

3.3.3. Duración mínima del proyecto 18 meses, iniciando el mes de abril.

3.3.4. Duración máxima del proyecto 24 meses.

3.3.5. Financiamiento, el monto de financiamiento que se puede solicitar para una investigación de nivel correlacional es hasta por un máximo de S/.12,000; para el caso de investigación explicativa un máximo de S/30,000.

Se podrá registrar también al personal de servicio técnico, entendido como un personal complementario, contratado por los investigadores para prestar servicios (por ejemplo: técnico estadístico, técnico informático, encuestador, etc.) en estricta concordancia con los objetivos de la propuesta.

4. Financiamiento de los proyectos

Los ítems rubros financiables que se consideran en la Directiva de gestión de la investigación N° 001-VRI-UDH-2018.

Respecto a alojamiento y viáticos (montos de viáticos según la escala tarifaria vigente en la Universidad; para montos mayores, se hará un pedido con justificación ante la DGI), también se consideran gastos por formación científica (capacitaciones relacionado al tema en ejecución, previa coordinación con la DGI), difusión científica (participación en calidad de ponentes en eventos científicos y/o gastos por publicaciones), otros gastos

(búsqueda de información tecnológica, análisis de patentabilidad, inversión para la presentación de las solicitudes de registro de patentes de invención y de modelo de utilidad, entre otros) e “Imprevistos” (máximo 5% del aporte de la UDH, los fondos de este rubro sólo podrán ser usados previa solicitud sustentada a la DGI).

No se podrán solicitar ampliaciones de los presupuestos aprobados.

Los responsables de las investigaciones recibirán una bonificación de acuerdo al nivel de investigación:

- La investigación correlacional: es aquel tipo de estudio que persigue medir el grado de relación existente entre dos o más conceptos o variables.
- Investigación explicativa: es aquella que tiene relación causal; no sólo persigue describir o acercarse a un problema, sino que intenta encontrar las causas del mismo. Existen diseños experimentales y NO experimentales.

En cuanto a la investigación de nivel correlacional, el importe es de 2000 y 4 horas no lectivas para el desarrollo de la investigación.

Para investigaciones explicativas, cómo se indica en la Directiva de gestión de la investigación N° 001-VRI-UDH-2018 y 6 horas no lectivas para el desarrollo de la investigación.

Los responsables que publiquen sus artículos científicos de revistas indexadas recibirán bonificación especial, revisar la Directiva de gestión de la investigación N° 001-VRI-UDH-2018.

Los corresponsables podrán recibir bonificación por su participación en el desarrollo de la investigación. Su bonificación se determinará en función al aporte de tiempo, la responsabilidad asumida y las calificaciones académicas de los integrantes, si no guarda coherencia con las observaciones esta oficina podrá recomendar modificar dicho presupuesto e incluso recortarlo.

Los activos fijos reutilizables que sean adquiridos para el desarrollo de la investigación (cámaras digitales, computadoras, grabadoras, equipos de laboratorio, etc.), deberán devolverse a la DGI a más tardar 30 días después de la entrega del Informe de cierre de actividades. En casos excepcionales, se autorizará la adquisición de computadoras nuevas.

El aporte otorgado no puede ser usado para la adquisición de mobiliario de oficina.

Una vez conocidos los resultados de la convocatoria y en caso de haber observaciones en cuanto al presupuesto, se procederá a generar el presupuesto y redactar el acuerdo de subvención, que será firmado por el responsable de la investigación y la DGI donde se resumen los objetivos y los compromisos definitivos.

5. Productos académicos resultado de la investigación

El resultado de la investigación financiada, deben ser inéditos. Se espera que la cantidad de productos académicos que resulten del proyecto guarden relación con el

alcance de la investigación, la cantidad de investigadores participantes y el financiamiento solicitado.

5.1. Para la categoría individual, grupal e interdisciplinaria deberán presentar como mínimo uno (1) de los siguientes productos:

- Artículos en publicaciones periódicas que cuenten al menos con arbitraje externo.
- Artículos en publicaciones periódicas indizadas.
- Capítulos de libro en editorial nacional o internacional arbitrada.

5.2. En el caso la modalidad de investigación artística, además de la(s) publicación(es) académica(s), se deberá presentar una creación artística, en un registro (sonoro, fotográfico, audiovisual, etc.) que dé cuenta de la misma.

5.3. Complementariamente, y en cualquier categoría y modalidad de participación, se podrá presentar alguno de los siguientes productos complementarios:

- Artículos publicados en memorias o anales de congreso con arbitraje externo.
- Prototipos, software, diseños, productos o procedimientos tecnológicos protegibles como patentes de invención, patentes de modelo de utilidad, diseños industriales u otras modalidades de registro.
- Materiales de difusión de la investigación en diversos formatos (videos, diapositivas, páginas web, bases de datos, material didáctico), entre otros.

5.4. En el caso de la categoría interdisciplinaria, en los productos obtenidos, al término de una investigación de esta naturaleza, se debe evidenciar el aporte de las distintas especialidades en su carácter interdisciplinario.

5.5. Los productos que se presenten como resultado de la investigación serán originales y no podrán ser los mismos que se presenten a alguna otra institución que esté participando del proyecto bajo la figura de asociación o que esté financiando parte de las actividades del mismo.

5.6. El responsable de la investigación se compromete a presentar a la DGI los productos de su investigación en un plazo máximo de un (1) mes después de la finalización de las actividades del proyecto.

5.7. Todas las publicaciones académicas producto de una investigación financiada por el VRI se harán con la debida filiación institucional a la UDH. Del mismo modo en todos los productos se hará referencia al reconocimiento institucional del apoyo recibido.

6. Presentación de la propuesta de investigación

La presentación de las propuestas de investigación sólo se realiza a través de la oficina del VRI.

De manera obligatoria, se requiere la presentación de dos documentos: a) La declaración de compromiso del responsable de la investigación (y del coordinador del grupo de investigación, si fuera el caso) firmada y b) La declaración de compromiso con los principios éticos de la investigación firmada, este documento deberá de ser presentado incluso si la propuesta de investigación no involucra la participación de seres humanos, animales o ecosistemas. En los anexos de las bases de estos concursos se muestra el formato de este documento, el cual deberá ser llenado, firmado y luego adjuntado.

Cada responsable de la investigación puede presentar más de una propuesta pero solo recibirá financiamiento por una (sin importar la categoría de postulación).

Cada grupo de investigación puede presentar más de una propuesta pero solo recibirá financiamiento por una (sin importar la categoría de postulación).

Los investigadores participantes deberán haber actualizado debidamente su CV UDH, así como también su registro DINA a más tardar al cierre de la convocatoria. Este es un requisito para que la propuesta de investigación pase a la fase de evaluación.

Al cierre de la convocatoria, el responsable de la investigación y los corresponsables deberán estar sin deuda con la DGI respecto a la entrega de informes (parciales o de fin de actividades), productos académicos comprometidos y rendición de cuentas de proyectos anteriores.

Los proyectos deben respetar el esquema del *Reglamento vigente de grados de maestría y doctorado de la Universidad de Huánuco. Anexo 01 de dicho documento.*

7. Apoyo económico para la incorporación del enfoque de Responsabilidad Social Universitaria (RSU)

Una vez seleccionadas las propuestas de investigación ganadoras, la Oficina de Responsabilidad Social lanzará la convocatoria para que los ganadores interesados puedan postular al apoyo económico RSU. Para la postulación, los docentes responsables de la investigación deberán proponer, como acción mínima, una forma de devolución a la comunidad o institución de la información recogida en la investigación. Esta devolución deberá tener en cuenta las necesidades y demandas particulares de los actores con los que se trabajó, buscando contribuir en la resolución de alguna problemática identificada en el proceso de investigación. La Oficina de Responsabilidad Social evaluará las propuestas teniendo en cuenta la pertinencia de las acciones y su viabilidad.

8. Cronograma de convocatoria 2019

Difusión de la convocatoria	15 de diciembre 2018 al 28 de febrero 2019
Inscripción	01 al 15 de marzo de 2019
Evaluación	15 al 29 de marzo de 2019

Publicación de resultados	01 de abril de 2019
Entrega de resoluciones de aprobación	02 al 04 de abril de 2019
Inicio de trabajos	05 de abril de 2019

9. Evaluación y Selección

La evaluación se realizará según el sistema de doble ciego, es decir, que ni los investigadores ni los evaluadores conocen la identidad del otro. Tal y cómo se estipula en la *Directiva de gestión de la investigación N° 001-VRI-UDH-2018*.

9.1. La evaluación

Se realizará con criterios diferenciados por categoría y modalidad, complementando el anexo 02 de la *Directiva de gestión de la investigación N° 001-VRI-UDH-2018*, quedando de la siguiente manera:

Criterios de Evaluación Concurso Anual de Proyectos de Investigación (categoría individual y grupal)		Puntaje		
		Básica y aplicada	Investigación y desarrollo	Artística
1.	Relevancia de la temática	15	15	15
2.	Congruencia entre objetivos, hipótesis (o pregunta) y metodología	40	35	35
3.	Resultados e impactos esperados.	25	25	25
4.	Bibliografía	10	5	5
5.	Plan de Trabajo y Presupuesto	10	15	10
6.	Originalidad	-	5	10
TOTAL		100	100	100

Respecto a las investigaciones interdisciplinarias

Criterios de Evaluación Concurso Anual de Proyectos de Investigación (categoría interdisciplinaria)		Puntaje
1.	Relevancia de la temática y concordancia con los temas prioritarios de la convocatoria Se evaluará la relevancia de la temática de la investigación y la adecuada formulación de esta, considerando su importancia y/o su carácter eventualmente innovador en el horizonte de los últimos avances científicos en el área específica y, de modo general, en el proceso académico de producción de conocimientos. Además, se evaluará su concordancia con los actuales temas prioritarios de investigación enunciados en las bases de la convocatoria al concurso.	20
2.	Justificación del carácter interdisciplinario de la propuesta Se evaluará en qué medida la propuesta justifica, de forma adecuada, el abordaje del tema a investigar desde diversos ángulos disciplinarios. También se evaluarán las estrategias anunciadas para realizar un trabajo auténticamente cooperativo y dialógico, en el que el producto final sea más que la suma de las contribuciones de cada investigador participante, es decir, un verdadero producto interdisciplinario.	15
3.	Pertinencia social de la investigación, con un claro aporte al desarrollo sostenible del país Se evaluará en qué medida la propuesta tiene el potencial de atender una necesidad real del, a través de soluciones que respondan a problemas complejos de la sociedad.	15
4.	Congruencia entre objetivos, hipótesis y metodología Se evaluará la coherencia entre la formulación de los objetivos, el planteamiento de la hipótesis y la descripción de la metodología que se desea emplear para alcanzar los objetivos anunciados.	20

5.	Resultados e impactos esperados Se evaluará la adecuada previsión de las repercusiones y beneficios (impactos) que el proyecto podría tener dentro del país y/o fuera de él, en el ámbito académico y/o en las esferas social, económica, ambiental o cultural. Asimismo se evaluarán los resultados previstos, tanto los directos (productos concretos como libros, artículos científicos, software, prototipos, patentes de invención y/o de modelo de utilidad y diseños industriales) como los indirectos (beneficios colaterales como por ejemplo capacitación, tesis, eventos o consultorías). En ambos casos (directos e indirectos), allí donde sea pertinente, se evaluarán positivamente los posibles impactos en la mejora de la calidad de vida de poblaciones específicas (por ejemplo, salud, educación, justicia, transporte, vivienda, acceso a la información, medio ambiente, etc.).	25
6.	Posibilidad de acceso a fondos externos Se evaluará el acceso real o previsto, por parte del grupo UDH o del equipo conformado para los fines del Concurso, a fondos complementarios al financiamiento ofrecido por la universidad	5
TOTAL		100

9.2. Evaluación del Comité de Ética de la Investigación (CEI)

El proceso de evaluación que el CEI realizará será solo sobre el universo de proyectos ganadores. Revisar *Directiva de gestión de la investigación N° 001-VRI-UDH-2018*.

9.3. Evaluación del Decano de la Facultad

El VRI solicitará a los Decanos emitir una opinión de las propuestas de investigación presentadas por sus propios docentes, indicando si la propuesta es recomendable, recomendable pero con observaciones o poco recomendable. Para la categoría interdisciplinaria se solicitará opinión a los Decanos involucrados, según sea el caso.

La DGI hará llegar a todos los participantes los resultados de la evaluación y las recomendaciones planteadas por los pares. Si el proyecto tuviera alguna observación por parte de la DGI, el coordinador de la investigación deberá subsanarla para poder dar inicio a sus actividades.

Para mayor información u orientación:

Dirección de Gestión de la Investigación del Vicerrectorado de Investigación
Edificio 4, segundo piso
Teléfono: 969507208, anexos 335.
Correo electrónico: vice.investigacion@udh.edu.pe

Anexos

Anexo 1 Formato de inscripción

1. INFORMACIÓN GENERAL

A. DESCRIPCIÓN

Título descriptivo de la propuesta

Indique el título de la propuesta que va a presentar en letras minúsculas.

Sumilla

Redacte el resumen de la propuesta (2000 caracteres como máximo).

Programa y/o oficina

Seleccione el programa y/o la oficina al cual pertenece el coordinador de la investigación.

Política investigativa

Indique a que Política investigativa responde su investigación.

Clasificar el tema de investigación, según las Líneas de Investigación UDH

Seleccione la(s) línea(s) que corresponda(n) a la(s) temática(s) que desarrolla la propuesta.

Grupo de Investigación (este campo es obligatorio solo para la categoría Grupal)

En este campo solo se mostrarán los Grupos reconocidos por el VRI.

B. ANTECEDENTE DE LA PROPUESTA (opcional)

Si la propuesta que usted está presentando es la continuación de un proyecto previamente desarrollado, complete la siguiente información:

Número

Indique el número o código del proyecto.

Título del Proyecto

Indique el título del proyecto.

Año

Indique el año de inicio del proyecto.

Programa

Seleccione el programa al cual pertenece el coordinador de la investigación.

Sumilla del Proyecto

Redacte un resumen del proyecto (2000 caracteres como máximo).

Conclusiones

Redacte el resumen de las conclusiones a las que se llegaron (2000 caracteres como máximo).

C. DOCUMENTOS REQUERIDOS

Aquí deberá adjuntar de forma obligatoria los siguientes dos archivos:

- **Declaración de compromiso del coordinador de la investigación (y del coordinador del grupo de investigación, si fuera el caso) firmada.**
- **Declaración de compromiso con los principios éticos de la investigación firmada. Este documento deberá de ser presentado incluso si la propuesta de investigación no involucra la participación de seres humanos, animales o ecosistemas.**

2. RECURSOS HUMANOS

A. OTRAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

Señalar si la investigación se realizará en asociación con alguna otra institución (empresa, universidad, etc.). Este punto no está referido a servicios específicos prestados por terceros.

B. EQUIPO DE LA INVESTIGACIÓN

Se considera, como tal, al personal que ejecuta la investigación (por ejemplo: responsable de la investigación, corresponsable y colaboradores). Se deben indicar los siguientes datos: nombres completos, correos electrónicos, categoría/dedicación, código de docente y funciones que cumple cada uno en la investigación.

C. EQUIPO DE APOYO

Se considera, como tal, al personal complementario, contratado por los investigadores para prestar servicios (por ejemplo: técnico estadístico, técnico informático, encuestador, etc.) en estricta concordancia con los objetivos de la propuesta. Se deben indicar los siguientes datos: nombres completos y funciones que cumple cada uno en la investigación.

3. PLAN DE ACTIVIDADES

A. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividades

Indique cada actividad que va a realizar y al costado los responsables de dicha acción

Descripción de la actividad

Describa la actividad que va a realizar.

Fecha de inicio y fin

Seleccione los plazos de la propuesta por día, mes y año.

Debe tener en cuenta que el cronograma de actividades no debe exceder el tiempo máximo a la ejecución de la propuesta, de acuerdo a la Categoría (Individual, Grupal o Interdisciplinaria) a la que postula.

4. PRESUPUESTO

En caso de los rubros financiados, la Universidad les proveerá de materiales y/o equipos con los que cuenta a través de la Oficina de Abastecimiento en coordinación con el VRI.

Para el caso de proyectos grupales e interdisciplinarios, con una duración de hasta dos años, usted deberá indicar, por cada rubro financiado, el monto que requeriría para el primer y segundo año.

Anexo 2

Declaración de compromiso Coordinador de la Investigación

Yo, _____, profesor(a) de la UDH, con DNI _____ del Programa de _____, Facultad de _____ presento la propuesta de investigación titulada:

“ _____
_____”

al **Concurso Anual de Proyectos de Investigación (CAPI) 2019**. Así mismo, declaro que he leído las **Bases del CAPI- UDH 2019**, así como la Directiva de Gestión de la Investigación 001 y acepto los términos de participación, por lo que declaro que:

1. Soy autor(a) de la propuesta que presento, la cual es **original** y no constituye un proyecto de tesis personal.
2. En caso de acceder al financiamiento solicitado, me comprometo a mencionar el **auspicio y filiación de la Universidad de Huánuco** a través del Vicerrectorado de Investigación, en cualquier futura publicación producto de esta investigación.
3. Los productos que se presentarán como resultado de la investigación serán **originales** y no serán los mismos que se presenten a alguna otra institución que eventualmente participe del proyecto bajo la figura de asociación o que financie parte de las actividades del mismo.

Firmo la presente declaración en señal de aceptación.

Huánuco, de..... de 2019

Firma del responsable de la investigación

Anexo 3
Declaración de compromiso del Responsable de la Investigación
y del Corresponsable del Grupo de Investigación

Yo, _____, profesor(a) de la UDH, con
DNI _____ del Programa de _____, Facultad
de _____, Responsable de la investigación del *Equipo / Grupo*
de _____, presento la propuesta de investigación titulada:

“

_____”

al **Concurso Anual de Proyectos de Investigación (CAPI) 2019**. Así mismo, declaro que he leído las **Bases del CAPI- UDH 2019**, así como la Directiva de Gestión de la Investigación 001 y acepto los términos de participación, por lo que declaro que:

1. Los integrantes de la propuesta de investigación somos los autores de la misma, la cual es **original** y no constituye un proyecto de tesis de alguno de nosotros.
2. En caso de acceder al financiamiento solicitado, los integrantes de la propuesta nos comprometemos a mencionar el **auspicio y filiación de la Universidad de Huánuco** a través del Vicerrectorado de Investigación en cualquier futura publicación producto de esta investigación.
3. Los productos que se presentarán como resultado de la investigación serán **originales** y no serán los mismos que se presenten a alguna otra institución que eventualmente participe del proyecto bajo la figura de asociación o que financie parte de las actividades del mismo.
4. He informado al coordinador de nuestro grupo de investigación que estamos presentando la propuesta arriba indicada, para que este, a su vez, lo informe al resto de miembros del grupo. **(Válido sólo para Grupos de investigación, no aplica a equipos interdisciplinarios).**

Firmo la presente declaración en señal de aceptación.

Huánuco, de..... de 2019

Firma del responsable de la investigación

**Anexo 4
Declaración de Compromiso
con los principios Éticos de la Investigación**

Yo, _____ profesor de la UDH, con DNI _____, del Programa de _____, Facultad de _____, presento la propuesta de investigación denominada _____ al **Concurso Anual de Proyectos de Investigación (CAPI) 2019** y declaro expresamente:

(Marque con una X solo una de las siguientes alternativas)

	Que mi/nuestra investigación SÍ requiere de la participación de seres humanos, animales o ecosistemas, (pudiendo tratarse inclusive de embriones, fetos, células, fluidos, partes del cuerpo, cadáveres). Son parte de estas investigaciones los estudios que requieren la aplicación de encuestas, cuestionarios, pruebas (psicológicas, clínicas, médicas), entrevistas, grupos focales, observación natural y observación participante, uso de material fotográfico o grabaciones en audio y video, validación de tecnologías (clínicas, ambientales, de construcción, etc.).
	Que mi/nuestra investigación NO requiere de la participación de seres humanos, animales o ecosistemas (pudiendo tratarse inclusive de embriones, fetos, células, fluidos, partes del cuerpo, cadáveres); ni comprende ninguno de los instrumentos o técnicas de recolección de información ejemplificados en el párrafo anterior.

Al marcar la opción **SÍ**, me estoy comprometiendo a respetar los principios éticos que una investigación exige y que se encuentran en el Reglamento del Comité de Ética. Por esto me comprometo a explicar la manera en que los desarrollaré en mi investigación.

Los cinco principios éticos sobre los que he construido mi propuesta de investigación son los siguientes:

- Respeto a las personas.
- Beneficencia no maleficencia.
- Justicia.
- Integridad Científica.
- Responsabilidad.

Por ello asumiré con responsabilidad lo señalado por el Reglamento del Comité de Ética:

- Respetaré la autonomía de las personas que participen en mi investigación haciendo uso del consentimiento informado.
- Respetaré el derecho a la confidencialidad y privacidad, protegiendo la información brindada por los participantes de mi estudio.
- No causaré daño a las personas y/o animales involucrados en mi estudio.
- Tomaré las precauciones necesarias para disminuir los riesgos a los que podrían estar expuestos mis participantes durante mi investigación, y maximizaré los beneficios.
- Trataré de manera justa y equitativa a las personas que participen de los procesos, procedimientos y servicios asociados a la investigación.
- Declaro no tener participación efectiva o potencial en una relación financiera o de otro tipo, que afecte directa y significativamente, o que pudiera afectar mi juicio independiente e imparcial en mi deber para con la universidad.

Además, al momento de registrar mi propuesta en el VRI, desarrollaré las medidas consideradas indispensables para cumplir con estos principios en el apartado sobre componente ético.

Firmo la presente declaración en señal de aceptación.

Huánuco, de..... de 2019

Firma del responsable de la investigación